



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	791
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA - OFICINA DE REGISTRO
Proceso:	VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante:	POLSPOEL NADINE VIRGINIE
Demandado:	FRANCISCO LUIS JARAMILLO OSORIO Y OTROS
Radicado:	63-130-3112-001-2021-00034-00

Calarcá Q., veintitrés de junio de dos mil veintidós

En atención a mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica olga.gaitan@supernotariado.gov.co allegado el día 05 de mayo de 2022 ¹ y mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica julio.lopez@supernotariado.gov.co allegado el día 26 de mayo de 2022, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante las notas devolutivas expedidas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Calarcá, en las cuales se requiere en un límite de 2 meses para el pago de un mayor valor² y el pago de derechos de registro³.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 85 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil- del-circuito-de-calarca

DFRV

¹ Consecutivo 037 expediente digital

² Consecutivo 036 expediente digital

³ Consecutivo 039 expediente digital

Firmado Por:

**Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72600f1fb1844203ee636c915c9231caeb400c7a0613bdad2a7a019594f41817**

Documento generado en 23/06/2022 12:50:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**